

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Exptes. 062AF627197-198-199
 OMP/CAC/ALK/PRG/MGC.-



AFECTA A CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO INMUEBLES FISCALES QUE INDICAN EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

SANTIAGO, 25 NOV 2016

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

EXENTO N° 555 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la I. Municipalidad de Chépica; el Oficio N° 448 de 19 de octubre de 2013, de la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Chépica; los Oficios N° 204 de 23 de junio de 2015, N° 343 de 9 de noviembre de 2015 y N° 194 de 2 de junio de 2016, todos del Administrador de la I. Municipalidad de Chépica; los Oficios N° 234 de 8 de marzo de 2016 y N° 832 de 16 de junio de 2016, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins; el Oficio N° 340 de 13 de julio de 2016, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 281 de 28 de julio de 2016, del Jefe de la División Jurídica; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. N° 153 de 29 de julio de 2016, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 64 del D.L. N° 1.939 de 1977, faculta al Ministerio de Bienes Nacionales para afectar bienes inmuebles fiscales al uso público.

Que los predios que se solicitan afectar corresponden a tres retazos de terreno fiscal, denominados como Lotes 1-A, 3-A y 4-A, ubicados en el sector denominado El Rincón, de la comuna Chépica, provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Que la I. Municipalidad de Chépica solicita la afectación a bien nacional de uso público de los citados inmuebles fiscales, para destinarlos al ensanchamiento del Camino "El Rincón", el cual forma parte de un proyecto de mejoramiento vial, postulado al 22° llamado del Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que una vez afectados a uso público los terrenos ubicados en la aludida vía, será la I. lustre Municipalidad de Chépica la encargada de su mantención de acuerdo a sus atribuciones legales, con la finalidad de satisfacer la necesidad que tiene la citada comuna de aumentar sus áreas verdes.

D E C R E T O :

I.- Aféctase a la calidad de bien nacional de uso público, los terrenos fiscales signados como Lote 1-A, 3-A y 4-A, ubicados en el sector denominado El Rincón, comuna de Chépica, provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; inscritos a favor del Fisco en mayor cabida a fs. 2.822 N° 1.413 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, correspondiente al año 1997; singularizados en el Plano N° 06302-6.388 C.U.; de una superficie total aproximada de 305,25 m2. (Trescientos cinco coma veinticinco metros cuadrados); cuyos deslindes y superficies particulares según plano, son los que en cada caso se señalan:

Lote 1-A: con una superficie de 88,40 m2. (Ochenta y ocho coma cuarenta metros cuadrados), cuyos deslindes son:

- NORTE** : Camino Público de Chépica al Rincón en 22,40 metros.
- ESTE** : Lote 2 en 0,65 metros y Lote 1-B en 26,55 metros en trazos discontinuos.
- SUR** : Lote 1-B en línea mixta de 20,90 metros y Lote 3-A en 1,90 metros en trazos discontinuos.
- OESTE** : Camino Público de Chépica al Rincón en 27,95 metros.

Lote 3-A: con una superficie de 104,45 m2. (Ciento cuatro coma cuarenta y cinco metros cuadrados), cuyos deslindes son:

- NORTE** : Lote 1-A en 1,90 metros.
- ESTE** : Lote 3-B en 54,05 metros.
- SUR** : Lote 4-A en 2,00 metros.
- OESTE** : Camino Público de Chépica al Rincón en 54,05 metros.

Lote 4-A: con una superficie de 112,40 m2. (Ciento doce coma cuarenta metros cuadrados), cuyos deslindes son:

- NORTE** : Lote 3-A en 2,00 metros y Lote 4-B en línea quebrada de dos trazos de 14,45 metros y 6,55 metros, en trazo discontinuos.
- ESTE** : Lote 4-B en 31,65 metros y 7,10 metros en trazos discontinuos.



- SUR** : Francisco Gaete en 1,80 metros y Camino Público de Chépica al Rincón en 21,50 metros, en trazos discontinuos.
- OESTE** : Camino Público de Chépica al Rincón en 6,30 metros y 32,60 metros, en trazos discontinuos.

II.- Se deja expresa constancia que los terrenos que se afectan al uso público deberán destinarse al ensanchamiento del Camino "El Rincón", el cual forma parte de un proyecto de mejoramiento vial, garantizando su acceso y el uso de toda la comunidad.

III.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con copia autorizada del mismo, deberá requerir del Conservador de Bienes Raíces competente, las anotaciones y subinscripciones que correspondan al margen de la inscripción de dominio fiscal.

Asimismo, dicha Secretaría Regional Ministerial concluirá administrativamente el proceso de afectación del inmueble fiscal, registrándolo en el Catastro Regional de la Propiedad Fiscal.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, remítase copia a la I. Municipalidad de Chépica notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **NIVIA PALMA MANRIQUEZ**. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.-
- I. Municipalidad de Chépica.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div.Bienes. Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-

